

VISTA:

La solicitud de reincorporación al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, presentada por **Tania López Ampuero**, discente regular del 25° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura ejecutado en el año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 151° de la Constitución Política del Perú, la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles para efectos de su selección;

Que, la discente solicita la reincorporación al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, a la actividad académica que se detalla en el presente. De la verificación de los actuados en el Sistema de Gestión Académica (SGAc), se tiene que la solicitante tiene pendiente la acreditación de una (01) actividad académica (01 taller), para culminar sus estudios satisfactoriamente. Además, ha cumplido con el pago establecido en el TUPA por el trámite correspondiente (monto de S/ 34.00);

Que, el Reglamento para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 001-2023-AMAG/CD de fecha 10 de enero de 2023, en su artículo 31° refiere *“Podrá solicitar reincorporación, el discente que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudio vigente”*;

Que, el Reglamento del Régimen de Estudio de la Academia de la Magistratura aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 003-2023-AMAG-CD de fecha 10 de enero de 2023, regula el proceso de reincorporación al Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura;

Que, el primer párrafo del artículo 86° del reglamento en referencia, señala: *“El discente del Programa de Formación de Aspirantes, del Programa de Capacitación para el Ascenso, que no logre la acreditación por desaprobación de hasta dos (02) actividades académicas, podrá reincorporarse por única vez en el siguiente Programa que brinde el servicio educativo para el nivel en que fue admitido y deberá cursar aquellas que haya desaprobado. Si en dicha oportunidad no supera una o ambas actividades académicas deberá volver a postular a un nuevo Programa y cursar toda la malla curricular (...).*

Que, esta Subdirección considera que la discente solicitante, se encuentra dentro de los alcances de la normativa expuesta, en virtud de la Resolución N.° 167-2024-D-AMAG/DA, de fecha 23 de agosto de 2024, que declara la sustracción de la materia en relación con el procedimiento por presunto plagio seguido en su contra, dándose por concluida la investigación correspondiente. En consecuencia, al no existir a la fecha impedimento administrativo o disciplinario vigente, se verifica que la solicitante se encuentra habilitada para continuar con su proceso formativo en el marco del referido programa;

En tal sentido, y considerando que el acceso y permanencia en el Programa de Formación deben regirse por los principios de legalidad, razonabilidad y debido procedimiento, corresponde reconocer el derecho de la solicitante a ser reincorporada, en tanto ha cesado la causa que motivó su separación temporal. Por tanto, esta Subdirección determina que procede admitir su solicitud de reincorporación al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, a desarrollarse durante el año 2025, conforme a la normativa institucional vigente;

Que, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 007-2023-AMAG/CD de fecha 21 de febrero de 2023, señalado con el Código N° PA2000FB77; la autoridad competente para emitir la resolución de reincorporación es la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes;

Que, de acuerdo al Tarifario Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2023-AMAG/CD de fecha 21 de febrero de 2023, el monto determinado por crédito académico por la modalidad educativa a distancia, es de S/101.70 soles. Por lo tanto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR por única vez, la solicitud de reincorporación de la discente solicitante al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, conforme se indica a continuación:

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	ACTIVIDAD ACADÉMICA DESAPROBADA EN EL 25° PROFA	ACTIVIDAD ACADÉMICA A CURSAR EN EL 29° PROFA	MODALIDAD
1	41566633	TANIA LOPEZ AMPUERO	I	Taller: Comunicación Eficaz y Trabajo en Equipo	Taller: Comunicación Eficaz y Trabajo en Equipo	Distancia

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Tesorería de la Academia de la Magistratura efectúe la habilitación administrativa necesaria para el pago de la matrícula correspondiente al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, así como de los derechos educacionales respectivos, en mérito a la reincorporación de la persona cuya identidad y datos se consignan en el artículo PRIMERO de la presente resolución, a fin de que curse la actividad académica desaprobada.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR a la persona interesada a través de su correo electrónico, el cronograma y los montos correspondientes al pago de los derechos educacionales del 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, conforme al siguiente detalle:

MATRICULA	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	157.00	Desde el 04 de junio hasta el 05 de junio de 2025

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
1 CRÉDITO	101.70	Desde el 04 de junio hasta el 05 de junio de 2025

Artículo Cuarto. - DISPONER que, la discente pierda automáticamente su condición de reincorporada en caso de no efectuar el pago de la matrícula y los derechos educacionales dentro del plazo establecido en el artículo tercero.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR a la Oficina de Registro Académico, a la Oficina de Tesorería y a la Coordinación del 29° PROFA para que tomen conocimiento del presente documento y realicen el registro correspondiente en el sistema de gestión académica, dentro del plazo establecido.

Artículo Sexto. - Las fechas de ejecución de las actividades académicas, se encuentran detalladas en el cronograma de actividades académicas del 29° PROFA (adjunto al presente). **Es de responsabilidad de la discente asistir a la sesión de clase y desarrollar las actividades académicas correspondientes.**

Artículo Séptimo. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura (<https://www.amag.edu.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digital

JAZMIN ASUNCIÓN NIN MONTERROSO
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
ASPIRANTES
Academia de la Magistratura

LACG /

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL 29° PROFA- 1º, 2º, 3º y 4º NIVEL DE LA MAGISTRATURA

ACTIVIDAD ACADÉMICA	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CRONOGRAMA
Taller	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional – I nivel	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional – II nivel	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional – III nivel	Instrumentos de la cooperación judicial internacional – IV nivel	Del 2 al 8 de abril de 2025 Sesión sincrónica: Sábado 5 de abril de 2025
Curso	Ética e integridad en la Magistratura - I nivel	Ética e integridad en la Magistratura - II nivel	Ética e integridad en la Magistratura - III nivel	Ética e integridad en la Magistratura - IV nivel	Del 9 al 29 de abril de 2025 Sesiones sincrónicas Sábado 12 y 26 de abril de 2025
Curso	Interpretación y Argumentación Jurídica – I nivel	Interpretación y Argumentación Jurídica – II nivel	Interpretación y Argumentación Jurídica – III nivel	Interpretación y Argumentación Jurídica – IV nivel	Del 30 de abril al 27 de mayo de 2025 Sesiones sincrónicas: Sábado 10 y 24 de mayo de 2025
Taller	Redacción Jurídica – I nivel	Redacción Jurídica – II nivel	Redacción Jurídica – III nivel	Redacción Jurídica – IV nivel	Del 28 de mayo al 10 de junio de 2025 Sesión sincrónica: Sábado 31 de mayo de 2025
Curso	Jurisprudencia Relevante en materia constitucional y Derechos Humanos – I nivel	Jurisprudencia Relevante en materia constitucional y Derechos Humanos – II nivel	Estándares del Sistema Interamericano de Derechos humanos – III nivel	Control de convencionalidad y constitucionalidad – IV nivel	Del 11 de junio al 8 de Julio de 2025 Sesiones sincrónicas: Sábado 21 de junio y sábado 5 de julio de 2025
Taller	Comunicación eficaz y trabajo en equipo – I nivel	Comunicación eficaz y trabajo en equipo – II nivel	Comunicación eficaz y trabajo en equipo – III nivel	Comunicación en el sistema de justicia – IV nivel	Del 18 de junio al 1 de Julio de 2025 Sesión sincrónica: Sábado 28 de junio
Curso	Jurisprudencia relevante en materia civil y Procesal civil – I nivel	Jurisprudencia relevante en materia civil y Procesal civil - II nivel	Impugnación Civil - III nivel	Precedentes judiciales de la corte suprema de justicia en materia civil y procesal civil – IV nivel	Del 9 de julio al 5 de agosto de 2025 Sesiones Sincrónicas: Sábado 19 de julio y sábado 2 de agosto de 2025
Taller	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC s) – I nivel	Litigación Oral – II nivel / Conducción de audiencias – II nivel	Litigación Oral - III nivel / Conducción de audiencias - – III nivel	Litigación Oral - IV nivel / Conducción de audiencias – IV nivel	Del 6 al 19 de agosto de 2025 Sesión sincrónica: Sábado 16 de agosto de 2025
Curso	Teoría de la prueba – I nivel	Razonamiento Probatorio – II nivel	Reglas de Valoración de la prueba en apelación – III nivel	Casación – IV nivel	Del 20 de agosto al 16 de setiembre de 2025 Sesiones Sincrónicas: Sábado 23 de agosto y sábado 13 de setiembre de 2025
Curso	Jurisprudencia relevante en materia Penal y procesal penal – I nivel	Jurisprudencia relevante en materia Penal y procesal penal - II nivel	Impugnación Penal – III nivel	Precedentes judiciales de la corte suprema de justicia en materia penal y procesal penal - IV nivel	Del 17 de setiembre al 14 de octubre de 2025 Sesiones sincrónicas: Sábado 27 de setiembre y sábado 11 de octubre de 2025
Curso	Derecho Administrativo – I nivel	Derecho Administrativo – II nivel	Derecho Administrativo – III nivel	Derecho Administrativo – IV nivel	Del 15 de octubre al 4 de noviembre de 2025 Sesiones sincrónicas: Sábado 18 y 25 de octubre de 2025
Taller	Gestión y administración del despacho – I nivel	Gestión y administración del despacho – II nivel	Gestión y administración del despacho – III nivel	Gestión y administración del despacho – IV nivel	Del 5 al 18 de noviembre de 2025 Sesión Sincrónica: Sábado 15 de noviembre de 2025
Taller	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Del 19 de noviembre al 2 de diciembre de 2025 Sesión Sincrónica: Sábado 29 de noviembre de 2025